



DI-DGOPC: 043 2024

Buenos Aires, 21 NOV. 2024

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC N°117/2024 - Contratación Directa (TES) N°24/2024 sobre **Adquisición Servicio de Videoconferencia**, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Oficina de Presupuesto del Congreso requiere para el cumplimiento de sus funciones una plataforma de videoconferencia para facilitar la colaboración, comunicación auditiva y visual, y el intercambio de contenidos en línea para el trabajo remoto y la realización de múltiples reuniones virtuales, entre miembros del equipo, colaboradores, asesores, legisladores, funcionarios y fuentes de consulta.

Que en atención al próximo vencimiento de la contratación del servicio de videoconferencia en uso, la Asesoría tecnológica solicitó la adquisición de Seis (6) licencias PRO y una (1) licencia Large Meeting del sistema de videoconferencias Zoom, por el término de doce (12) meses desde el 1° de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que, en virtud del requerimiento, se confeccionó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y se cursaron las invitaciones a cotizar a tres (3) firmas representantes de la plataforma Zoom en el país (fs. 5 a 7).

Que, conforme surge del Acta de Apertura de fecha 21 de noviembre de 2024, sólo se presentó una oferta por parte de ICAP S.A. (CUIT N°30-50382598-4).

Que se acompaña el presupuesto de la empresa ICAP S.A. (CUIT N°30-50382598-4), por un costo anual por cada licencia PRO en DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/100 (289,80) y la licencia Large Meeting por un monto anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 (U\$S 1099,89), lo que configura un monto total anual por las siete (7) licencias de DÓLARES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (U\$S 2838,66).

Que, lucen agregados la constancia de inscripción en AFIP, el comprobante de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL y la constancia de inexistencia de deuda ante AFIP.



Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva correspondiente y acompañado la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica ha aconsejado por resultar conveniente, que se adjudique la presente contratación a la empresa ICAP S.A. (CUIT N°30-50382598-4), por un monto total anual por las siete (7) licencias de DÓLARES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (U\$S 2838,66), los cuales serán abonados por adelantado y en pesos, tomando la cotización del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la confección de la factura correspondiente.

Que, se encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N°27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N°1/2018.

Que, el suscripto es competente para su dictado, de conformidad a lo dispuesto por el art.9 de la Ley N°27.343 y el artículo 6 de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°24/2024 que tramita por Expediente EXP-OPC N°117/2024 cuyo objeto es la adquisición de seis (6) licencias PRO del servicio de videoconferencias ZOOM y una (1) licencia Large Meeting para la Oficina de Presupuesto del Congreso sobre Adquisición conforme al Artículo 25, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma ICAP S.A. (CUIT N°30-50382598-4), por un costo anual de DÓLARES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (U\$S 2838,66) con pago anticipado, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, dejándose constancia que la factura se abonará en moneda pesos según cotización BNA dólar tipo vendedor del día anterior a la confección de la factura.



ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGOPC N°

043 2024


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso